

**COMUNICA PLAZOS DEL SEGUNDO PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR CAPITULO II DE LA ATENCION A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_

**719**

TALCA,

**13 MAYO 2016**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 16.391/1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
2. El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. La Ley 20.882 de Presupuestos del Sector Público, año 2016.
4. El Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
6. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
7. La Resolución N° 533, de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica y deroga la Resolución N° 241 (V. y U.) de 1996.
8. La Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.), de fecha 29 de Febrero de 2016, que dispone Llamado Extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales.
9. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el numeral dos de la Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.), de fecha 29 de Febrero de 2016, que regula el Llamado Extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales donde se establecen los plazos de los procesos de la selección del año 2016.
2. Lo dispuesto en el numeral ocho de la Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.), de fecha 29 de Febrero de 2016, que regula el Llamado Extraordinario 2016 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales, donde se establece que la SEREMI dispondrá mediante resolución los plazos para efectuar la presentación de expedientes para el proceso de certificación y entregar los formularios necesarios para su confección.

3. Que los formatos de los formularios para la confección de los expedientes fueron enviados por la profesional Paz Fuentes Aldana, Ingeniero Constructor del Equipo de Condominios Sociales de esta Seremía a las Psat mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2016.

**RESUELVO:**

**Comuníquense** los siguientes plazos del **segundo proceso de certificación** de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, correspondientes al año 2016:

Hitos del proceso	Fecha
Recepción de antecedentes	Desde el 23/05/16 Hasta el 27/05/16
Emisión de observaciones	Hasta el 08/06/16
Reingreso de antecedentes con observaciones subsanadas	Hasta el 17/06/16
Certificación	Hasta el 24/06/16

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**



SE/IR/AR/CL/EP/CAC/cac

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Ejecutiva Desarrollo de Barrios
- Director SERVIU Región del Maule
- Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule
- Depto. PPPF SERVIU Región del Maule
- Depto. Jurídico SERVIU Región del Maule
- Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Depto. Planes y Programas SEREMI Región del Maule
- Depto. Recuperación de Barrios SEREMI Región del Maule
- Oficina de Partes y Archivo SEREMI Región del Maule
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano
- Art. 7/g Ley de Transparencia